



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de agosto de 2023.

**Oficio:** ITAIPCH/DVyTI/632/2023.

**Asunto:** Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Con Observación.

**Lic. Noé Robles Perianza**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS (CECAM)  
Avenida Argentina 349, entre calle Uruguay y Colombia, Colonia El Retiro, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**PRESENTE.**

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo **Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto** determinó:

**Primero:** De conformidad con los artículos 85, 86 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos." (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (CECAM), Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:**

Artículo	Fracción	Observación
85	XV, XXII, XXV, XXVI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIV, Y XLVII	Deberá fundamentar la NO aplicabilidad indicada, esto con normatividad que regule el funcionamiento de este sujeto obligado.
86	VII	Deberá indicar la SI aplicabilidad de esta fracción de acuerdo a lo establecido y requerido por los Lineamientos Técnico Generales para la publicación de la información.
94	II, IV, V, VI, VII Y VIII.	Deberá indicar la SI o NO aplicabilidad en las fracciones que integran este artículo, toda vez que no lo indica.

**Segundo:** Se exhorta al Sujeto Obligado **Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (CECAM)** al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta **Sesión Ordinaria** y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación  
vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de  
aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el  
objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina  
Director de Verificación y Tecnologías de la Información



Table with multiple rows and columns, mostly illegible due to blurring.

C.c.p. Archivo  
ANH/M/jhl